El Estado Autonómico

El proceso para el **acceso a la autonomía** incluyó dos vías. La vía del artículo 151 de la Constitución de 1978 permitía adquirir de forma inmediata el mayor techo de competencias. La vía del artículo 143 solo traspasaba de forma inmediata ciertas competencias y exigía un período de cinco años para poder ampliarlas progresivamente.

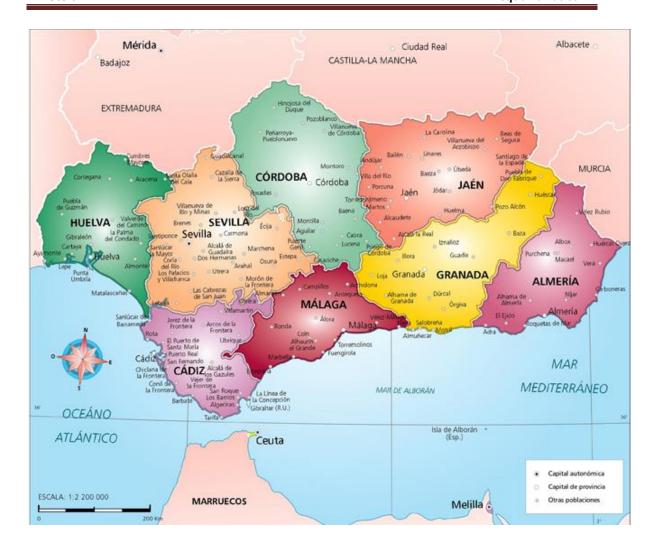
Andalucía **accedió por la vía normal del artículo 151**. Exigía que la iniciativa autonómica partiera del acuerdo de todas las diputaciones provinciales u órganos interinsulares interesados y de las tres cuartas partes de los ayuntamientos representativos al menos del 50 % de la población. Además, el acuerdo debía ratificarse en referéndum.

La organización del Estado Autonómico

Cada comunidad autónoma se halla regida por su **Estatuto de autonomía**, aprobado por las Cortes. Contiene la denominación de la comunidad; su delimitación territorial; los nombres, organización y sede de sus organismos autónomos; las competencias asumidas y las bases para el traspaso de otras.

Las comunidades pueden **asumir competencias o funciones en diversas materias** establecidas en la Constitución (artículo 148). Estas competencias son traspasadas a la comunidad por el Estado y pueden ejercerse de forma exclusiva o compartida con el Estado. Sin embargo, ciertas competencias son exclusivas del Estado (artículo 149) y no transferibles, por considerarse esenciales para la nación (por ejemplo, relaciones internacionales, defensa, emigración e inmigración, comercio exterior, deuda pública, correos y telégrafos).

Las competencias que pueden asumir las comunidades son muy amplias: políticas (organizar sus instituciones de autogobierno), económicas (agricultura, ganadería, montes, bosques, pesca, caza, ferias interiores, artesanía, fomento del desarrollo), infraestructuras y transportes (obras públicas, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos de ámbito autonómico), ordenación del territorio (urbanismo, medio ambiente y vivienda), sociales y sanitarias (asistencia social, sanidad, higiene, protección de edificios e instalaciones) y culturales, deportivas y de ocio (museos, bibliotecas, conservatorios y fomento de la cultura, la investigación, la lengua propia, el turismo, el ocio, el deporte, etc.).



Las instituciones de una comunidad autónoma

- La **Asamblea Legislativa o Parlamento autonómico** (109 diputados) elaboran la legislación en las materias de competencia autonómica, aprueba el presupuesto, y controla al ejecutivo regional. Sus miembros se eligen por sufragio universal cada cuatro años entre los habitantes de la comunidad autónoma.
- El **Consejo de Gobierno o Gobierno autonómico** ejerce el poder ejecutivo. Está integrado por el Presidente de la comunidad, elegido por el Parlamento autonómico y nombrado por el rey y por consejeros, elegidos por el Presidente. Estos se encargan de las diferentes áreas de gobierno, denominadas consejerías, que son los equivalentes regionales de los ministerios nacionales.
- El **Tribunal Superior de Justicia** es la máxima representación del poder judicial de una comunidad autónoma. Sus sentencias solo pueden recurrirse ante los tribunales Supremo y Constitucional.

Además, en cada comunidad autónoma existe un **delegado del Gobierno**, encargado de dirigir la administración general del Estado en la comunidad y de coordinarse con ella.

1. Contesta a las siguientes cuestiones

•	Para que una región pueda ser Comunidad Autónoma, existen dos vías constitucionales, ¿cuáles son esos artículos?
•	¿Qué competencias puede adquirir una Comunidad Autónoma mediante el artículo 151 de la Constitución?
•	¿Qué competencias puede adquirir una Comunidad Autónoma mediante el artículo 143 de la Constitución?
•	¿Por qué artículo accede Andalucía a convertirse en Comunidad Autónoma?
•	Para que una región se convierta en Comunidad Autónoma, se exige tres condiciones, ¿cuáles son?
	0
	0
	O
•	¿Cuál es la norma básica de una Comunidad Autónoma?
•	Las comunidades pueden asumir competencias o funciones en diversas materias establecidas en la Constitución en el artículo
•	Ciertas competencias son exclusivas del Estado que son las que se recogen en el artículo

Las competencias que pueden asumir las comunidades autónomas son muy

	amplia	amplias:		
	0	políticas		
	0	económicas		
	0	infraestructuras y transportes		
	0	ordenación del territorio		
	0	sociales y sanitarias		
	0	culturales, deportivas y de ocio		
•	¿Cuále	es son las instituciones de una Comunidad Autónoma?		
	0			
	0			
	0			
•		tos diputados andaluces existen en la Asamblea Legislativa o Parlamento ómico?		
•	Estos	diputados son elegidos por		
•	El Con	sejo de Gobierno o Gobierno autonómico ejerce el poder		
•	¿Quiéı	n elige al Presidente de la Comunidad Autónoma?		
•	Las sei	ntencias del Tribunal Superior de Ju sticia, solo se pueden recurrir al		
•	¿De qı	ué se encarga el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma?		

La financiación de las comunidades autónomas

Responde a dos modelos: **el régimen común** y **el régimen foral** para el País Vasco y Navarra. Además, las más desfavorecidas reciben ingresos de los **Fondos de Compensación Interterritorial**.

Las comunidades de **régimen común** se financian con **ingresos propios** (sus propios impuestos y las tasas de los servicios traspasados), y **con tributos cedidos por el Estado** (33% del IRPF o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el 35% del IVA; el 40% de impuestos especiales como los de alcohol, tabaco e hidrocarburos, y el 100% de la electricidad). Para compensar la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad y los ingresos percibidos, existe el **Fondo de Suficiencia**, que aporta dinero a las comunidades con necesidades superiores a los ingresos.

A su vez, dentro del régimen común, en Canarias rige un **régimen económico y fiscal especial** por razones históricas y geográficas, y Ceuta y Melilla no aplican el IVA.

- El régimen foral afecta al País Vasco y Navarra, donde cada uno de sus territorios históricos se financia con los tributarios ingresos recaudados por su propia administración fiscal. comunidad autónoma pacta con el Estado la cantidad a pagar a la Administración General del Estado mediante conciertos o convenios.
- Los Fondos de Compensación Interterritorial pretenden evitar los



desequilibrios territoriales aportando ingresos a las comunidades más desfavorecidas. Tras varias reformas, en la actualidad aportan fondos solo a las comunidades con renta per cápita inferior a la media nacional.

El Estado de las autonomías se basa en la igualdad territorial y en la solidaridad. Este hecho implica que los estatutos de las comunidades no pueden contener privilegios o discriminaciones en cuestiones fiscales, salariales o de seguridad social, y que no pueden ahondarse los desequilibrios entre comunidades.

2. Contesta a las siguientes cuestiones

•	¿Cuâles son los dos modelos de financiación autonómica?
	0
•	Las comunidades autónomas de régimen común se financian:
	0
•	¿Cuáles son los ingresos propios, por los que se financian las comunidades de régimen común?
•	¿Cuáles son los tributos cedidos por el Estado, por los que se financian las comunidades de régimen común?
•	¿En qué consiste el Fondo de Suficiencia?
•	Canarias, ¿por qué se rige?
•	Ceuta y Melilla, ¿qué impuesto no aplica?
•	¿A quién afecta el régimen foral?
•	¿En qué consiste el régimen foral?
•	¿En qué consiste los Fondos de compensación territorial?